

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

- Los artículos 9.c) - 14.c) - 20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).
- Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente.

Melilla, 12 de noviembre de 2014.

El Jefe del Departamento
Económico Financiero,
Juan Avanzini Pérez

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
CANO MARTINEZ, DIEGO	CL, COVADONGA, 5 1º D	Melilla	M/14/08128	28/10/14	TS	12,42
CANO MARTINEZ, DIEGO	CL, COVADONGA, 5 1º D	Melilla	M/14/08314	28/10/14	TS	8,28
ABDELKRIN MOHAMED, ABDERRAM	C/ GRAL. ASTILLEROS, 45 1º D	Melilla	M/14/08499	28/10/14	TS	6,21
AL-LAL AHMED, MONIR	C/ BADAJOZ, 2	Melilla	M/14/09411	28/10/14	TS	14,93
GUERRERO GARCIA, Mª CARMEN	C/ CEUTA, 4º A	Melilla	M/14/10346	28/10/14	TS	14,93

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

2603.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELKADER EL GUAZZAR, EN EXPE. N.º 529/2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de las PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.